



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 4 de mayo de 2010

número 36

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-027-10 y No. 35919001-028-10,  
emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

2

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Isidoro Arguello Ramos	(3ª Pub)	4
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Lázaro de León Arguello	(3ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Francisca López Álvarez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Concepción de los Ángeles Arizpe Narro	(2ª Pub)	5
Exp. 1857/2007	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Riojas Vázquez	(1ª Pub)	5
Exp. 250/2006	Ejecutivo Mercantil	Sergio Raúl Ramos Colunga	(1ª Pub)	5
Exp. 2319/2009	Ordinario Civil	Hipólito Cárdenas Martínez	(1ª Pub)	6
Exp. 2168/2009	Ordinario Civil	María Elvia de Valle de la Peña	(1ª Pub)	6
Exp. 1773/2003	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	6
Exp. 137/2010	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	7
Exp. 458/2010	Sucesorio Intestamentario	María Porfiria Alvarado Ovalle	(1ª Pub)	7
Exp. 449/2010	Sucesorio Intestamentario	Elvia Catalina Ferretis de León	(1ª Pub)	7
Exp. 547/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Mayela Guerrero Vargas	(1ª Pub)	8
Exp. 269/2008	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Flores Ramos	(1ª Pub)	8
Exp. 1485/2008	Sucesorio Intestamentario	Vicente Berlanga Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 2108/2009	Sucesorio Intestamentario	Petra Ramírez Casas	(1ª Pub)	8
Exp. 524/2010	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Hernández López	(1ª Pub)	9
Exp. 562/2010	Sucesorio Testamentario	José Ramiro Dávila de León	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Juana Idalia Cavazos Gómez	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Rosario Imperial Charles	(1ª Pub)	9
Exp. 321/2010	Rectificación de Acta	María Teresa Rodríguez Pérez	(1ª Pub)	10
Exp. 951/2007	Civil Ordinario	Jesús Chaires Delgado	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 369/2005	Procedimiento Especial de Alimentos	Sergio Miguel Arrieta Ortega	(1ª Pub)	11
Exp. 224/2010	Sucesorio Intestamentario	María Angélica Benítez González	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	San Juana Uranga Ramos	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 143/2010	No Contencioso	Gonzalo González Guerrero	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Guadalupe Guerrero Aguiñaga	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Carmen Pérez Maltos Vda. de Lira	(1ª Pub)	12
Exp. 223/2010	Rectificación de Acta	María del Carmen Grimaldo Romo	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 803/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	13
Exp. 598/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	14
Exp. 597/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	14
Exp. 518/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	14
Exp. 620/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	15
Exp. 804/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	15
Exp. 742/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	15
Exp. 805/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	16
Exp. 744/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	16
Exp. 452/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	16
Exp. 738/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	17
Exp. 133/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	17
Exp. 134/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 451/2009	Ordinaria Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 686/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 649/2008	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	19
Exp. 280/2003	Especial de Desahucio	Graciela Cárdenas González	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Juan Pablo Garza Ortíz de Montellano	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Evangelina Aguirre Arista	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 245/2007	Emplazamiento	Ramón Ríos Lara	(2ª Pub)	21
Exp. 200/2005	Especial Hipotecario	Cobranza Internacional de Carteras, S de R. L.	(1ª Pub)	21
Exp. 1022/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(1ª Pub)	21
Exp. 1498/2009	Ordinario Civil	Luis Alvarado López	(1ª Pub)	22
Exp. 217/2009	Ejecutivo Mercantil	Autofinanciamiento Limisa, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
Exp. 466/2007	Ejecutivo Mercantil	Limisa de Torreón, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	23
Exp. 89/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellón, S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 46/2004	Ordinario Mercantil	Cobranza Nacional de Carteras, S de R. L.	(1ª Pub)	23
Exp. 1244/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24
Exp. 1149/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24
Exp. 112/2010	Ordinario Civil	José Vaquera Montiel	(1ª Pub)	25
Exp. 46/2004	Ordinario Mercantil	Cobranza Nacional de Carteras, S. de R. L.	(1ª Pub)	25
Exp. 1331/2009	Sucesión Intestamentaria	Cecilia Seceñas Martínez	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de los Ángeles Villegas Uribe	(1ª Pub)	25
Exp. 586/2008	Especial Hipotecario	Hugo Enrique Juárez Chávez	(1ª Pub)	26
Exp. 235/2008	Emplazamiento	José Luis Guerra Ríos	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 453/2009	Ordinario Civil	Isidoro Gaytán Medrano	(1ª Pub)	27
Exp. 209/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Mario Estrada Ánimas	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 173/2010	Sucesorio Intestamentario	Regina Juárez Mendoza	(1ª Pub)	27
---------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA**  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**Convocatoria: 012**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Construcción del teatro de Piedras Negras (etapa de aire acondicionado y

sistema de detección de humos) (Licitación 35919001-027-10 y Construcción del teatro de Piedras Negras) etapa de Mamparas, espejos, accesorios y muebles sanitarios) (Licitación 35919001-028-10) las dos en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-027-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	12/05/2010	11/05/2010 09:30horas	10/05/2010 10:00 horas	18/05/2010 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
26/05/2010 10:30 horas	Construcción del teatro de Piedras Negras (etapa de aire acondicionado y sistema de detección de humos) en el municipio de Piedras Negras, Coahuila			08/06/2010	210	\$ 5,053,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-028-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	12/05/2010	11/05/2010 09:00horas	10/05/2010 10:00 horas	18/05/2010 11:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
26/05/2010 11:30 horas	Construcción del teatro de Piedras Negras (etapa de Mamparas, espejos, accesorios y muebles sanitarios) en el municipio de Piedras Negras, Coahuila			01/09/2010	105	\$ 710,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica para las dos licitaciones será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para las dos licitaciones se llevará a cabo el día 10 de Mayo del 2010 a las 10:00 horas en: el blvd. república nte. s/n predio rancho las tinajas, C.P. 26001, Piedras Negras, Coahuila.
- Ubicación de las dos obras: en el blvd. república nte. s/n predio rancho las tinajas del municipio de Piedras Negras, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en cualquiera de las dos licitaciones.
- Para la licitación 35919001-027-10 se otorgará un anticipo para compra de material del: 20% Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10% y para la Licitación 35919001-028-10 no se otorga anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las dos licitaciones consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en que deseen participar en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-10-0417 y Oficio de Autorización No. PEI-10-0373.

- Las condiciones de pago para las dos licitaciones son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 4 DE MAYO DEL 2010.

**ING. JESUS J. OCHOA GALINDO**

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA  
(RUBRICA) 4 MAY

## DISTRITO DE SALTILLO

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. ISIDORO ARGUELLO RAMOS.- Se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de el C. ISIDORO ARGUELLO RAMOS, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: terreno rústico ubicado en la localidad de los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, mismo que cuenta con una superficie total de 444.186 M2, el cual cuenta con las siguientes colindancias: Al norte con Lázaro De León Arguello y al sur, oriente y poniente con calle s/n.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2010 .

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22  
(RÚBRICA) 13-23 ABR Y 4 MAY



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. LAZARO DE LEON ARGUELLO.- Se señalaron las 13:00 (Trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de el C. LAZARO DE LEON ARGUELLO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: terreno rústico ubicado en la localidad de los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, mismo que cuenta con una superficie total de 509.220 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 15.74 y 12.12 mts. con Simón Macías Durán; Al noroeste 19.57 mts. con calle s/n; Al sureste 19.23 mts. con calle s/n y al Suroeste 9.29, 2.42, 2.41 y 10.88 mts con Isidoro Arguello Ramos.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2010 .

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22  
(RÚBRICA) 13-23 ABR Y 4 MAY



**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 3 de Noviembre de 2009, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor REYES GARCÍA MARTÍNEZ, solicitado por su esposa, señora FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ, por sus propios derechos y como cesionaria de los derechos hereditarios de sus hijos MARÍA GUADALUPE, ROSA AURORA, JOSÉ REYES, MARTHA IMELDA, JOSÉ ALBERTO EMMA ESTHER, LAURA ELENA, DIANA FRANCISCA Y CARMEN JULIA, de apellidos GARCÍA LÓPEZ; proponiéndose como albacea la señora FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ, con domicilio en la casa marcada con el número 535 de la Avenida Chapultepec, de esta Ciudad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días.

Saltillo, Coahuila., a 23 de Enero de 2010.

**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).  
(RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 12 de Abril de 2010, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor EMILIO ANTONIO ARIZPE Y DE LA MAZA, solicitado por los señores MARIA CONCEPCION DE LOS ANGELES, EMILIO JOSE, MARIA CRISTINA DE LOURDES, MARIA ELENA PATRICIA, ALEJANDRO JOSE, MARIA BEATRIZ EUGENIA Y MARIA CATALINA todos de apellidos ARIZPE NARRO, personas que justificaron el fallecimiento del autor de la herencia y su calidad de únicos y universales herederos, se designó como ALBACEA al señor EMILIO JOSE ARIZPE NARRO, siendo su domicilio en la calle de Francisco Murguía Norte número 1045 Zona Centro de esta Ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 05 de mayo de 2010 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 13 de Abril de 2010.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21  
(RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **1857/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HÉCTOR JAVIER RIOJAS VAZQUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de RICARDO ROBERT REMES, en contra de ADELINA NORMA SOTO CUEVAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, del siguiente bien inmueble: lote de terreno número veintitrés (23), manzana diecisiete (17), del fraccionamiento Residencial San Alberto, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 648.49 m2, con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.70 mts y colinda con lote 21; al sur mide 30.08 mts, y colinda con lote 25; al oriente 20.45 mts. y colinda con avenida Cocoyoc; y al poniente mide 19.10 mts y colinda con lote 24, debidamente inscrito y registrado en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 156092, libro 1561, sección I, de fecha nueve de agosto del año dos mil cinco, valuado en autos en la cantidad de \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila a 26 de abril del 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **250/2006**, Promovido por el C. SERGIO RAÚL RAMOS COLUNGA en contra de SUGHEY LETICIA VALDEZ CANO, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA, respecto del 50% de los derechos de co-propiedad que le corresponden a la demandada del siguiente bien inmueble:- CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2004, DE LA CALLE IGNACIO LA LLAVE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 05, MANZANA 03, DEL SECTOR 07, CON UNA SUPERFICIE DE 132.75 CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.85 METROS Y COLINDA CON CALLE LA LLAVE; AL SUR MIDE 8.85 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 6; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4, y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ANDRÉS SAUCEDO, valuada en autos en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate menos un diez por ciento por tratarse de segunda almoneda. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2319/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve HIPOLITO CARDENAS MARTINEZ, en contra de TIMOTEO CARDENAS, ENRIQUE R. RODRIGUEZ y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a TIMOTEO CÁRDENAS y ENRIQUE R. RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 16 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT" N: CESAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA y MA. GUADALUPE ORTEGA GARZA.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2168/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA ELVIA DE VALLE DE LA PEÑA, en contra de CESAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA y MARÍA GUADALUPE ORTEGA GARZA Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CÉSAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA Y MARÍA GUADALUPE ORTEGA GARZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1773/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO, MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALMA AURORA RAMÍREZ NIETO, hace constar que en diligencia de fecha catorce de abril del año en curso, se señalaron las TRECE HORAS

CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 525 de la calle Obregón Sur, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 448.04 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 105822, libro 1059, sección I, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 68.93 metros y colinda con propiedad de Ruperta Martínez; AL SUR en 68.93 metros y colinda con Propiedad de Cosme Garza García; AL ORIENTE en 6.46 metros y colinda con propiedad de José L. Valdés; y AL PONIENTE en 6.54 metros y colinda con calle Álvaro Obregón; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, menos un 25% por tratarse de segunda almoneda, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 y 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

EL C. SECRETARIO

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, demandando en Juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, dentro de los autos del expediente **137/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los demandados, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los demandados JESÚS MACÍAS y MA. DOLORES ZAMARRIPA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora demanda la pérdida de la patria potestad del menor JESÚS GERARDO MACÍAS ZAMARRIPA; haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición de la secretaría de este juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Abril de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **458/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOEL ALDAPE CEDILLO, denunciado por MARÍA PORFIRIA ALVARADO OVALLE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de abril de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **449/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMIN MORALES RODRIGUEZ, denunciado por ELVIA CATALINA FERRETIS DE LEON, FERMIN, CESAR ULISES y ELVIA KRYSTAL de apellidos MORALES FERRETIS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Abril de 2010  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **547/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JULIO ADRIAN PACHICANO GUERRERO, denunciado por ROSALINDA MAYELA GUERRERO VARGAS y JOSE ALBERTO PACHICANO PEREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de abril de 2010.  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Expediente número **269/2008** del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARCELINO FLORES RAMOS Y MARÍA DE LOS SANTOS PEÑA MUÑOZ, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, al efecto cítese a los presuntos herederos a fin de que se resuelva sobre la validez del testamento, se reconozca el carácter de herederos, así como la designación de albacea correspondiente; Como se dice que se ignora el domicilio de JULIAN FLORES PEÑA, con base en el arábigo 1065 y 1068 del ordenamiento legal antes invocado, se ordena notificarlo por edictos mediante su publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de que dicha persona comparezca a deducir los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1485/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO CÁRDENAS MARTÍNEZ, promovido por VICENTE BERLANGA FLORES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es VICENTE BERLANGA FLORES.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2108/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, denunciado por PETRA RAMÍREZ CASAS, FRANCISCO JESÚS RAMÍREZ CASAS, ÁNGEL DAGOBERTO RAMÍREZ CASAS y FELIPA CASAS JIMÉNEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese



edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de abril de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **524/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario especial a bienes de JUAN PABLO HERNÁNDEZ PADILLA, denunciado por JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ LÓPEZ y HERMINIA PADILLA AGUIRRE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de abril de 2010.

La Secretaria de Acuerdo y >Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **562/2010**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUEDELIA FLORES VALDÉS VIUDA DE GARCÍA, denunciado por el LICENCIADO JOSÉ RAMIRO DÁVILA DE LEÓN y ARNOLDO GARCÍA FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de abril de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 21 MAY



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el señor Francisco Arévalo Mendoza, quien falleció, el día dieciocho (18) de Diciembre del año dos mil tres (2003), promovido por Juana Idalia Cavazos Gómez, Idalia Anahí, José Armando y Juan Francisco estos últimos de apellidos Arévalo Cavazos, conyugue SUPERSTITE e hijos de el "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E

**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**  
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59)  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 MAY



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor FRANCISCO JAVIER PÉREZ SOLÍS, promovido por la Señora MARÍA DEL ROSARIO IMPERIAL CHARLES y por el Señor FRANCISCO JAVIER PÉREZ IMPERIAL, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo en su carácter de descendiente del Autor de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas), del día 21 de Mayo del 2010, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **321/2010**, promovido por MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PÉREZ, en contra del OFICIAL DÉCIMO OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLEROS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PÉREZ, demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL del OFICIAL DÉCIMO OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE ASTILLEROS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00089, Libro número 01, Tomo número 01, Hoja número 54, de fecha 18 de Julio de 1964, de la Oficialía Décimo Octava del Registro Civil de Astillero, municipio de esta ciudad capital, a efecto de que en donde se asentó como su nombre TEREZA ROQUE PÉREZ, se asiente correctamente como lo es MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PÉREZ, en los términos del ocurso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 22 de abril de 2010

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ**  
 (RÚBRICA) 4 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **951/2007**, relativo al Juicio CIVIL ORDINARIO, promovido por JESUS CHAIRES DELGADO en contra de FELICITAS HERNANDEZ ZUÑIGA, el juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al de Comercio, notificar personalmente a la parte demandada FELICITAS HERNANDEZ ZUÑIGA, la Sentencia Definitiva, número 91/2010 de fecha veinte de abril del año dos mil diez, mediante la publicación en un edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Lo anterior para los efectos a que haya lugar, siendo los siguientes:

**RESULTANDO**

Por lo expuesto y fundado, es de resolver y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO.- La parte actora la Sucesión a bienes de JOSE CHAIRES DELGADO, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada FELICITAS HERNANDEZ ZUÑIGA no compareció a juicio, en consecuencia.

TERCERO.- Se declara que la sucesión a bienes de JOSÉ CHAIRES DELGADO ha adquirido por usucapión y por consiguiente se ha convertido en propietario del lote de terreno marcado con el número 12 del Fraccionamiento El Llano, actualmente California, con una superficie total de 4,720.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 40.00 metros con carretera Antigua Arteaga; al sur en 40.00 metros con Alfonso Silva G.; al oriente en 118.00 metros con calle Los Ángeles y, al poniente en 118.00 metros con propiedad que fue de Sergio García Magos.

CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad al actor.

QUINTO.- Se manda cancelar la partida número 3463, folio 107, libro 10, sección I, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo en el caso de la copropiedad.

SEXTO.- No se hace especial condena en costas.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a las partes y por lo que hace a FELÍCITAS HERNANDEZ ZUÑIGA, la notificación personal deberá hacerse mediante publicación que se haga por una sola vez de los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, con fundamento en el artículo 781 del código adjetivo del Estado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, quien autoriza y da fe. CONSTE-

Saltillo, Coahuila, a 22 de ABRIL de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA)

4 MAY

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

En el expediente **369/2005**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por ANGEL GREGORIO ARRIETA CANTU Y SERGIO MIGUEL ARRIETA CANTU en contra de DR. SERGIO MIGUEL ARRIETA ORTEGA, con motivo del incidente de CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA promovido por SERGIO MIGUEL ARRIETA ORTEGA en contra de SERGIO MIGUEL ARRIETA CANTU obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . . . . Monclova, Coahuila, a cinco (05) de Marzo del año dos mil diez (2010).- se ordena la notificación por edictos del C. SERGIO MIGUEL ARRIETA CANTU, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano SERGIO MIGUEL ARRIETA ORTEGA, se presentó a demandarle la Cancelación de la Pensión Alimenticia provisional hecha en su favor y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de la constancia actuarial que obra a fojas seis del cuaderno incidental, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Monclova, Coahuila, a 08 de Marzo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. 4-7 Y 14 MAY



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

En el expediente número **224/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS GONZALEZ HERNANDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Quince de Febrero del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta FELICITAS GONZALEZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARIA ANGELICA, CATARINO, MARIA BERTHA, JUANA, JOSE LUIS, ROBERTO ARTURO, TERESA DE JESÚS, GLORIA, RAMON MANUEL, MARIO ALBERTO y JESÚS JULIAN todos de apellidos BENITEZ GONZALEZ, quienes son hijos de la de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 23 de Febrero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

4 Y 21 MAY



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha diecinueve de Abril del año dos mil diez, los C.C. SAN JUANA URANGA RAMOS, DIANA MARIA, JOSE MARIA y PERLA JAKELINE de apellidos VALDEZ URANGA, comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. JOSE LUIS VALDEZ MEDELLIN, quien falleció el día once de Agosto del Dos mil ocho (2008).

Nombrando como albacea a la C. SAN JUANA URANGA RAMOS, quien tiene su domicilio en Calle Iturbide No. 201 de la Colonia Estancias de San Juan Bautista de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 MAY

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció GONZALO GONZÁLEZ GUERRERO, Expediente Número **143/2010**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo esquina con Mariano Escobedo sin número en el mineral de Palaú, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 198 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: Del punto 01 al 02 en dirección Oeste, mide 24.00 metros y colinda con calle Mariano Escobedo; Del punto 02 al 03 en dirección Norte, mide 8.25.00 metros y colinda con Lázaro Fernández Villarreal; Del punto 03 al 04 en Dirección Este, mide 24.00 metros y colinda con Blanca Sánchez de la Cruz; Del punto 01 al 04 en dirección Sur, mide 8.25.00 metros y colinda con Avenida Hidalgo.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 4-14 Y 25 MAY



**LIC. ADIB NAME SAADE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaría Pública Número OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Sonora 2022, Colombia Independencia de Nueva Rosita,, Coahuila, HAGO SABER , que con fecha Diecinueve de Octubre del Presente año, comparecieron ante mi GUADALUPE GUERRERO AGUIÑAGA, solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo ERNESTO DIAZ CASTRO, señalando como su domicilio el ubicado en calle Unión 1266 de la Colonia Roma de esta Ciudad, se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose las (12:00) Doce horas del día (26), Veintiséis de Mayo del 2010 para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a 6 de Abril del 2010.

**LIC. ADIB NAME SAADE**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
 NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 MAY



**LIC. ADIB NAME SAADE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaría Pública Número OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Sonora 2022, Colombia Independencia de Nueva Rosita,, Coahuila, HAGO SABER , que con fecha

Diecinueve de Octubre del Presente año, comparecieron ante mi MARIA DEL CARMEN PEREZ MALTOS VIUDA DE LIRA, solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo NACOR LIRA SILVA, señalando como su domicilio el ubicado en calle Mina 167 de la Colonia Comercial de esta Ciudad, se avisa a quien considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose las (12:00) Doce horas del día (26), Veintiséis de Mayo del 2010 para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a 6 de Abril del 2010.

**LIC. ADIB NAME SAADE**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 4 Y 18 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DEL CARMEN GRIMALDO ROMO, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **223/2010**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de CARMELA GRIMALDO RODRIGUEZ, asentada en el acta número 00699, libro 1, Tomo 2, Foja 132 de fecha (29) veintinueve de noviembre del año (1934) mil novecientos treinta y cuatro, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE: CARMELA GRIMALDO RODRIGUEZ, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE NOMBRE: MARIA DEL CARMEN GRIMALDO ROMO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 24 DE marzo deL AÑO 2010  
**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 4 MAY

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **803/2009**

C. MARÍA IRENE CARRILLO MAGALLAN.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a MARÍA IRENE CARRILLO MAGALLAN; y por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARÍA IRENE CARRILLO MAGALLAN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada MARÍA IRENE CARRILLO MAGALLAN, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 26 DE MARZO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **598/2009**

C.C. LUIS ANGEL CONTRERAS ROMO.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha doce de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a LUIS ANGEL CONTRERAS ROMO; y por auto de fecha dos de febrero de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada LUIS ANGEL CONTRERAS ROMO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado LUIS ANGEL CONTRERAS ROMO, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **597/2009**

C.C. JORGE LUIS ESCOBEDO MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha doce de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a JORGE LUIS ESCOBEDO MARTINEZ; y por auto de fecha diez de febrero de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada JORGE LUIS ESCOBEDO MARTINEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada JORGE LUIS ESCOBEDO MARTINEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 26 DE MARZO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. JESÚS JAVIER HIDALGO TORRES y MARGARITA CABELLO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **518/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESÚS JAVIER HIDALGO TORRES y MARGARITA CABELLO HERNÁNDEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. LIDIA CARILLO RAMÍREZ y JUAN FERNANDO PÉREZ FLORES.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **620/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LIDIA CARILLO RAMÍREZ y JUAN FERNANDO PÉREZ FLORES, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

NOTIFICACIÓN A LA C. LAMONI MACÍAS HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **804/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LAMONI MACÍAS HERNÁNDEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACIÓN AL C. GABRIEL ALONSO LOERA VALDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **742/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GABRIEL ALONSO LOERA VALDEZ, el

Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.  
Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. ROBERTO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **805/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROBERTO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.  
Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL C. JUAN JOSÉ CÁRDENAS MARTÍNEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **744/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por “SCRAP II”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN JOSÉ CÁRDENAS MARTÍNEZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.  
Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**



**E D I C T O**EXPEDIENTE No.- **452/2009**

C.C. MARÍA CRISTINA GÓMEZ GÓMEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dos de julio de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a MARÍA CRISTINA GÓMEZ GÓMEZ; y por auto de fecha catorce de enero de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada MARÍA CRISTINA GÓMEZ GÓMEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada MARÍA CRISTINA GÓMEZ GÓMEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**EXPEDIENTE No.- **738/2009**

C.C. JUANA MONTALVO GALVÁN.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a JUANA MONTALVO GALVÁN; y por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil diez, la Jueza de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada JUANA MONTALVO GALVÁN, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada JUANA MONTALVO GALVÁN, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 05 DE ABRIL DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

NOTIFICACIÓN A LOS CC. ISMAEL GAONA CASTILLO y LUZ ELENA VIEZCA ANGUIANO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **133/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ISMAEL GAONA CASTILLO y LUZ ELENA VIEZCA ANGUIANO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**NOTIFICACIÓN A LOS CC. JUAN PABLO GARCÍA HERNÁNDEZ y ANGELICA ZAPATA BALDERAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **134/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN PABLO GARCÍA HERNÁNDEZ y ANGELICA ZAPATA BALDERAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**EXPEDIENTE No.- **451/2009**

C.C. ELDA GRISELDA RAMÍREZ BARRERA.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Dos (02) de Julio de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo al Licenciado MIGUEL ANGEL RAMOS DUQUE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por demandado en la vía Ordinaria Civil a ELDA GRISELDA RAMÍREZ BARRERA; y por auto de fecha Ocho (08) de Febrero de Dos Mil Diez (2010), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ELDA GRISELDA RAMÍREZ BARRERA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada ELDA GRISELDA RAMÍREZ BARRERA, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 26 DE MARZO DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**NOTIFICACIÓN A LOS CC. JUAN GUADALUPE CIGARILLO RODRÍGUEZ y ANA MARÍA BARBOSA TORRES.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **686/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN GUADALUPE CIGARILLO RODRÍGUEZ y ANA MARÍA BARBOSA TORRES, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 08 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. ANTONIA RIOS TREJO

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **649/2008**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad de las menores MARIA GUADALUPE, JUANITA Y NAYELI TERESA DE APELLIDOS MARTINEZ RIOS y otras prestaciones, por autos de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha cinco de abril del año en curso se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE ABRIL DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-  
TERCERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **280/2003**, formado con motivo del Juicio Especial de Desahucio, promovido por GRACIELA CARDENAS GONZALEZ en contra de TOMAS GARCIA ARIZPE y TOMAS GARCIA JIMENEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha cinco de abril de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE URBANO, SITO EN ZARAGOZA, COAHUILA, MANZANA QUE DELIMITAN LAS CALLES DE MATAMOROS, ALDAMA, JUÁREZ Y ZARAGOZA. SUPERFICIE DE 762.28 METROS CUADRADOS, MIDE AL NORTE: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR INOCENCIO GARCÍA PÉREZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL SUR: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL ORIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO O SUS CAUSAHABIENTES; Y AL PONIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON CALLE ZARAGOZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 312, FOJA 13, LIBRO 2, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1976, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ.- Sin sujeción a tipo, mismo que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al treinta por ciento (30%) de la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta ser el valor original del bien sujeto a subasta.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.- Debiendo

anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, en la PRESIDENCIA MUNICIPAL, RECAUDACION DE RENTAS y TESORERIA MUNICIPAL, del Municipio de Zaragoza, Coahuila, en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda que resulta ser la cantidad de \$656,250.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que se amplía el plazo de la publicación de los edictos que deberá realizar el Juez de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Recaudador de Rentas de dicha ciudad un día mas por cada cincuenta kilómetros o fracción; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, el C. JUAN PABLO GARZA ORTIZ DE MONTELLANO, designado Albacea y Ejecutor testamentario y la C. CLEMENTINA LÓPEZ ZAMORA, quien en su carácter de presunta heredera y manifiestan que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de CARLOS MANUEL FLORES ROBLES, fallecido el día (14) de Diciembre de 2009.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia del de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (10:00) diez horas, del día Lunes (24) veinticuatro de Mayo del (2010) dos mil diez, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 26 de Abril del 2010.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, el C. HOMERO VILLARREAL SALINAS solicito el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JOSE HOMERO VILLARREAL PADILLA, quien fuera hijo del solicitante y falleció el día 17 de enero del 2010

Dentro de presente tramite se designo Albacea y Ejecutor Intestamentario a la C. EVANGELINA AGUIRRE ARISTA, quien aceptó dicho cargo.

Se convoca a los que se consideren con derechos a la herencia, al desahogo de la audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las (12:00) doce horas, del día Lunes (24) veinticuatro de mayo del (2010) dos mil diez, lo que se informa mediante (2) publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 26 de Abril del 2010.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 MAY

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. C. FELIPE ROSALES MARTINEZ, FELIPE VAZQUEZ VIDAL, ISMAEL AGUIRRE RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN AGUIRRE RIVERA, ANA MARIA RODRIGUEZ MENDOZA, FAUSTINO GUEVARA RIVERA, ISMAEL RODRIGUEZ GARCIA, PEDRO MOLINA RIVERA, JOSE VAZQUEZ GARCIA, CANDELARIA AGUIRRE MOLINA, JOSE GUADALUPE AGUIRRE SANCHEZ y ESPERANZA RODRIGUEZ MARTINEZ:

En el juicio **245/2007** del índice de este Tribunal, promovido por RAMON RIOS LARA Y OTROS, en contra de Ustedes, reclamando las prestaciones que indican en el escrito de demanda, del ejido "RANCHO ALEGRE", municipio de Torreón, Coahuila, en audiencia de veinticinco de marzo del año en curso, se dispuso llamaros por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, en las oficinas de este Tribunal, en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro de Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrá perdido el derecho que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquense dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de COAHUILA, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia de Torreón, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 7 de abril de 2010

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**  
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **200/2005**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CESIONARIO DE BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de MARIO ALBERTO RÍOS SALAS y MARIA MAYELA PÉREZ FELIX, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados MARIO ALBERTO RÍOS SALAS y MARIA MAYELA PÉREZ FELIX, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 19 de Enero de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **1022/2004**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Juarez Guerrero, en contra de María del Pilar Santana Carrillo y Vicente Hernández Guzmán la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial, señaló en auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en segunda almoneda el remate del siguiente bien inmueble.-

Lote 23 Manzana 2 de la Colonia Ampliación Margaritas de esta Ciudad superficie 128.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.00 Mts con lote 22, al sur mide 16.00 mts con lote 24, al oriente mide 8.00 mts. con calle

elsa, al poniente mide 8.00 mts. con lote 4 dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la Partida 3799 Folio 155, Libro 8-B Sección I de fecha 27 de marzo de 1981 a nombre de Vicente Hernández Guzmán y señora.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en las tablas de avisos de este juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% sobre la cantidad de \$520,000.00 (Quinientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) valor en el cual fue valuado el bien inmueble embargado en autos por el perito tercero en discordia designado en autos, haciéndole saber a los postores que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada la cantidad equivalente al 10% del valor de los bienes que sirven de base para el remate.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila. a 14 de Abril de 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

BERTHA ZAVALA DE RODRIGUEZ

PRESENTE.-

En los autos del expediente número **1498/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL C. LUIS ALVARADO LOPEZ, en contra de LOS C.C. BERTHA ZAVALA DE RODRIGUEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha doce de marzo del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. BERTHA ZAVALA DE RODRIGUEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 13 de abril del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **217/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA, S.A. DE C.V. en contra de CLAUDIA ELIZABETH MORALES RAMIREZ Y JOSE ALFREDO TORRES MEZA, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil diez las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 23, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS, POLIGONOS 24 Y 24-A, DENOMINADO RESIDENCIAL NAZAS.- SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 09; AL SUR EN 7.00 METROS CON SIERRA DE LAS NOAS; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 22; AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 24; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 366, Foja 106, Libro 45-A, Sección I, de fecha 09 de enero de 2002, a favor y dominio de JOSE ALFREDO TORRES MEZA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 09 de Abril de 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **466/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIMISA DE TORREÓN, S.A. DE C.V. en contra de GUILLERMO ALFONSO REYES CASTRELLON, LUZ ALHELI FLORES HERNÁNDEZ y GUILLERMO ALFONSO REYES GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL No. 180 UBICADA EN BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES, CONSTRUIDA EN EL LOTE 37, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO TORREÓN 2000 DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 36; AL SUROESTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 16; AL NORESTE MIDE 7.00 METROS COLINDA CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES; AL SURESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 38. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 600, LIBRO 6, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2002. A FAVOR Y DOMINIO DE LUZ ALHELI FLORES HERNANDEZ".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 16 de Abril del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. JORGE CASTILLO ORTEGA

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **89/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de LOS C.C. JORGE CASTILLO ORTEGA Y MARIA TERESA OCHOA ADAME, que por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. JORGE CASTILLO ORTEGA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de febrero del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 22 de febrero del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ALEJANDRA CORREA CALDERON

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **46/2004**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALEJANDRA CORREA CALDERON, con fecha Veintiocho de Junio del año Dos Mil Cinco, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 19 de Enero del 2010

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

4-7 Y 11 DE MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSÉ GUADALUPE CARRILLO ZAVALA

En los autos del Expediente número **1244/2008**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ GUADALUPE CARRILLO ZAVALA, con fecha TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JOSÉ GUADALUPE CARRILLO ZAVALA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE MARZO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expedienteo **1149/2009**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SA DE CV SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ROSALVA ZAMORA LOPEZ Y JUANA ESMERALDA CHAVEZ GOMEZ, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (17) Diecisiete de Febrero del año (2010) Dos Mil Diez.-

A sus antecedentes escrito de cuenta signado por el apoderado legal de la parta actora C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita el ocursoante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada CC. ROSALVA ZAMORA LOPEZ Y JUANA ESMERALDA CHÁVEZ GÓMEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlas a Juicio, emplácese a las mismas por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (01) Primero de Octubre de Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.-Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Torreón, Coahuila; a (01) Primero de Octubre de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Cuatro Testimonios de Escrituras Públicas... téngase por presentado al C. LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ MORAN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los CC. ROSALVA ZAMORA LÓPEZ y JUANA ESMERALDA CHÁVEZ GÓMEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en: CALLE DEL MOLINO NÚMERO 185 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad \$98,460.00 ( NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREÓN, COAH., 25 DE FEBRERO 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano José Vaquera Montiel por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de Eugenio Aguiñaga y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **112/2010** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del demandado Eugenio Aguiñaga con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila a 20 de Abril de 2010.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C.C. ROSALINDA VAZQUEZ LUNA Y RUBEN MORALES TOVAR

En los autos del Expediente número **46/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (CESIONARIO DE BANORO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER HOY BANCRECER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE) en contra de ROSALINDA VAZQUEZ LUNA, RUBEN MORALES TOVAR E INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE DURANGO, con fecha CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los codemandados ROSALINDA VAZQUEZ LUNA Y RUBEN MORALES TOVAR, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE ENERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 27 de Octubre de 2009 se presentaron los CC. CECILIA, GABRIELA, VERÓNICA DEL CARMEN, FERNANDO, MARÍA DEL CARMEN Y ATANACIO, de apellidos SECEÑAS MARTÍNEZ a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. ATANACIO SECEÑAS RAMÍREZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1331/2009**, manifestando los denunciados que el lazo que los unía con el de Cujus fue el de descendientes; se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos que a su representación social corresponda, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

4 Y 21 MAY

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ Notario Publico No. 9 en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Av. Morelos 125 Poniente de la Ciudad de Torreón, Coahuila, atento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Coahuila, hago constar que parta todos los efectos legales a que haya lugar, que la señora MARIA DE LOS ANGELES VILLEGAS URIBE y su hija FLOR ANGELICA LOPEZ VILLEGAS, se presentaron en la notaria a mi cargo denunciando la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON LOPEZ VELAZQUEZ, quien falleció el 13 de Febrero del 2009, en esta ciudad de Torreón, Coahuila quien era esposo y padre respectivamente según lo acreditan con las actas de matrimonio y nacimiento.

Se acordó designar como Albacea de la sucesión a la señora MARIA DE LOS ANGELES VILLEGAS URIBE, con domicilio en calle 5 de mayo 134 de la Colonia Nueva Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, 26 de Abril 2010.

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 9

(RÚBRICA)

4 Y 18 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **586/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HUGO ENRIQUE JUAREZ CHAVEZ, en contra de JOSE MANUEL RAMIREZ PUENTE Y VIRGINIA ARREDONDO LIRA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

LOTE 12 DE LA MANZANA 28, ZONA 01, DEL POBLADO LA MERCED, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 338.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE MIDE: 13.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, AL SURESTE MIDE 23.35 METROS Y COLINDA CON C. ACUARIO, AL SUROESTE MIDE 15.28 METROS Y COLINDA CON LIM. DE EXP. AL NOROESTE MIDE 23.35 METROS Y COLINDA CON LOTE 13, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6712, FOJA 21, LIBRO 28-E, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PUENTE

Sírvase de base para remate la cantidad de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah., a 13 de Abril del 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

4 Y 14 MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JOSE ALBERTO MEDINA causahabiente de la demandada BENITA RAMIREZ MORA:

En el expediente **235/2008**, del índice de este Tribunal promovido por JOSE LUIS GUERRA RIOS en contra de Usted y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad del acta de asamblea celebrada en el ejido "EL TAJITO", Municipio de Torreón, Coahuila, en quince de abril de dos mil cinco, donde refiere que indebidamente se asignó el solar número 1 de la manzana 04, zona 2 a BENITA RAMIREZ MORA, por lo que en audiencia de once de marzo de dos mil diez, se dispuso llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 11 de marzo de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**

(RÚBRICA)

4 Y 11 MAY

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN:

CIUDADANA IRMA RUBIO MARTINEZ  
DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número **453/2009** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION REIVINDICATORIA, que ante este Juzgado promueve el Ciudadano ISIDORO GAYTAN MEDRANO en contra de la Ciudadana IRMA RUBIO MARTINEZ, por auto de diecinueve de Marzo del año en curso, ordena sea emplazado la demandada IRMA RUBIO MARTINEZ, por medio de edictos, que contengan un extracto de la demanda, los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO RESPECTIVO, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLS DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE IMPONGAN DE LAS MISMAS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2010  
EL CIUDADANO SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de CESAR WILBERT ESTRADA CORREA, bajo el expediente número **209/2010**, el cual fue denunciado por MARIO ESTRADA ANIMAS y MA. DEL SOCORRO CORREA ORTEGA, en su carácter de padres, procedimiento en el cual el auto de radicación de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diez, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 07 DE ABRIL DEL 2010  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 4 Y 21 MAY

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **173/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDENCIO ARÉVALO RIVAS, denunciado por REGINA JUÁREZ MENDOZA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 16 de Abril del 2010  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 4 Y 21 MAY



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)